



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 02 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez informándole que la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo ha devuelto el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 766224003001-2015-00160-00
Proceso: Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Jorge Iván Garcés Carmona
Demandado: Ángel José Castañeda Puerta
Auto: 0170

Como quiera que la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo devolvió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No.014 del 29 de marzo de 2022, evidenciándose así que el bien inmueble objeto de demanda fue entregado materialmente al demandante, el Juzgado dispondrá agregarlo a los autos para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

AGRÉGUESE a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No.014 de 2022, debidamente diligenciado por parte de la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo- Valle.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9f179dad934ba140cae2875751356e1146ae276bae5903ac1e34649835c1d1**

Documento generado en 02/02/2023 06:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>